

RESOLUCIÓN DE ADJUDICACIÓN DEL CONTRATO DENOMINADO “SUMINISTRO DE GAFAS Y CUBREGAFAS DE SEGURIDAD PARA LOS BOMBEROS FORESTALES DEL DISPOSITIVO INFOCA DE LA AGENCIA DE SEGURIDAD Y GESTIÓN INTEGRAL DE EMERGENCIAS DE ANDALUCÍA”

EXPTE: CONTR 2025 526158

OBJETO: SUMINISTRO DE GAFAS Y CUBREGAFAS DE SEGURIDAD PARA LOS BOMBEROS FORESTALES DEL DISPOSITIVO INFOCA DE LA AGENCIA DE SEGURIDAD Y GESTIÓN INTEGRAL DE EMERGENCIAS DE ANDALUCÍA

LOTE 4: CUBREGAFAS DE SEGURIDAD CON FILTRO SOLAR

IMPORTE DE LICITACIÓN:

Importe total (IVA excluido): Mil seiscientos euros (1.600,00 €).

Importe del IVA (21 %): Trescientos treinta y seis euros (336,00 €).

Importe total (IVA incluido): Mil novecientos treinta y seis (1.936,00 €).

LOTES: SÍ

Nº de Lote	Denominación del artículo	N.º de unidades	Importe total en euros
Lote 1	Gafas de seguridad incoloras	1000	6.300,00 €
Lote 2	Gafas de seguridad con filtro solar	800	5.040,00 €
Lote 3	Cubregafas de seguridad incoloras	300	3.000,00 €
Lote 4	Cubregafas de seguridad con filtro solar	160	1.600,00 €

PLAZO DE EJECUCIÓN: Seis (6) meses

PRÓRROGAS: Se prevé la prórroga por otros Seis (6) meses.

ANUALIDADES (IVA Incluido)

Año	Importe	Partida Presupuestaria
2025	968,00 €	0139010000 / G/44E/22104 / 00 01
2026	968,00 €	0139010000 / G/44E/22104 / 00 01

TRAMITACIÓN DEL GASTO: Ordinaria

TRAMITACIÓN DEL EXPEDIENTE: Ordinaria

PROCEDIMIENTO: Abierto Simplificado, Art. 159 LCSP.



DAVID GIL SANCHEZ		16/02/2026 12:33:14	PÁGINA: 1 / 6
VERIFICACIÓN	NJyGw96OBz2f8PzjRByrx7HUI4ahHF	https://ws050.juntadeandalucia.es/verificarFirma/	



En relación con el expediente de referencia que se tramita por el Servicio de Contratación de la Secretaría General, y a tenor de los siguientes:

ANTECEDENTES DE HECHO

PRIMERO. - Con fecha 19 de septiembre de 2025 fue dictada Resolución de Inicio del expediente de contratación de referencia, atendiendo a la Memoria Justificativa de fecha 18 de septiembre de 2025 de la Subdirección de Incendios Forestales y otras Emergencias Ambientales de INFOCA, , siendo el procedimiento de licitación abierto simplificado, conforme a lo establecido en el artículo 159 de la Ley de Contratos del Sector Público utilizando criterios de adjudicación exclusivamente cuantificables mediante la aplicación de fórmulas, con presentación electrónica de ofertas.

SEGUNDO. - Conforme al art. 122.7 LCSP se ha emitido por parte del Letrado de la Asesoría Jurídica de la Consejería de Sostenibilidad y Medio Ambiente, informe preceptivo del Pliego de Cláusulas Administrativas Particulares AJ-CPIDS | INF-2025/164 con fecha 6 de octubre de 2025.

TERCERO. La autorización del gasto ha sido contabilizada por la Intervención Delegada con fecha 8 de octubre de 2025.

CUARTO. - Con fecha 14 de octubre de 2025 se aprueba el Pliego de Cláusulas Administrativas Particulares, el Pliego de Prescripciones Técnicas y el expediente de contratación, así como el inicio del proceso de licitación, mediante procedimiento abierto simplificado, de conformidad con lo dispuesto en los artículos 135 y 159 de la Ley 9/2017, de 8 de noviembre, de Contratos del Sector Público, publicándose la licitación en el perfil de contratante con esa misma fecha.

QUINTO. - Con fecha 4 de noviembre de 2025 se reúne la Mesa de Contratación, acordándose la apertura del sobre electrónico único a través de SIREC-portal de licitación electrónica, para el examen y calificación de la documentación incluida en dicho sobre y se comprueba que las personas licitadoras que presentan proposición para el lote 4 son las siguientes:

- ✓ MASCOT-CAT S.L. (B67439422)
- ✓ METALCO S.A. (A08066896)
- ✓ SUMINISTROS MAYOR S.L. (B30708697)
- ✓ PROIN-PINILLA S.L. (B50657469)
- ✓ PROFESIONALES DE LA SEGURIDAD EN EL TRABAJO SL (B14604227)
- ✓ HISPAMAST S.L. (B83969121)
- ✓ JOSÉ AGUILAR GONZÁLEZ SL (B23052137)

DAVID GIL SANCHEZ		16/02/2026 12:33:14	PÁGINA: 2 / 6
VERIFICACIÓN	NJyGw96OBz2f8PzjRByrx7HUI4ahHF	https://ws050.juntadeandalucia.es/verificarFirma/	



Seguidamente se analiza la documentación presentada en el Sobre único Electrónico: “Declaraciones responsables y documentación correspondiente a los criterios de adjudicación cuantificables mediante la aplicación de fórmulas”, conforme al apartado 10.2 del PCAP, acordándose el requerimiento de las subsanaciones pertinentes y el traslado al servicio proponente de la contratación de la documentación técnica, así como de las muestras recibidas, para su análisis y correspondiente informe.

SEXTO. – Con fecha 25 de noviembre de 2025, en segunda sesión, la Mesa tras comprobar la correcta presentación de la subsanación requerida, analiza el Informe de fecha 25 de noviembre de 2025, emitido por el servicio Proponente sobre la documentación técnica del sobre único y muestras recibidas, concluyendo con los siguientes acuerdos:

- ✓ Admitir para el Lote 4 las ofertas presentadas por las empresas HISPAMAST, PROFESIONALES DE LA SEGURIDAD EN EL TRABAJO SLU y SUMINISTROS MAYOR SL al cumplir con todos los requisitos y prescripciones técnicas exigidos en el sobre único.
- ✓ Excluir para el lote 4 las ofertas presentadas por las personas licitadoras que se indican a continuación, que presentaban defectos u omisiones NO subsanables sobre la documentación técnica del sobre único y muestras recibidas.
 1. JOSE AGUILAR GONZÁLEZ S.L. (Modelo: Pyramex Cappture ES9920STMRG)
 - Presenta como muestra el modelo de cubregafas sin protección solar por lo que no se puede comprobar el marcado en lente o montura
 2. MASCOT-CAT SL (Modelo: PORTWESS PS31)
 - El filtro NO es 5-2.5 (es 5-3.1).
 - NO presenta Folleto informativo
 - NO presenta la muestra en embalaje original.
 3. METALCO S.A. (Modelo: MEDOP LENA Versión Solar)
 - El filtro NO es 5-2.5 (es 5-3.1).
 4. PROIN-PINILLA S.L. (Modelo: MEDOP LENA Versión Solar)
 - El filtro NO es 5-2.5 (es 5-3.1).

A instancias de la Mesa, el Servicio Proponente interviene en la sesión para aclarar los motivos por los que no resulta admisible una muestra de gafas y cubregafas con un tipo de filtro (5-3.1) con número de escala superior al exigido en el Pliego de Prescripciones Técnicas (5-2.5). El Servicio proponente justifica la no admisión de estas muestras conforme a lo dispuesto en la norma *UNE EN 172: Protección individual del ojo. Filtros de protección solar para uso laboral*, así como en las indicaciones que hace al respecto el Instituto Nacional de Seguridad y Salud. Y argumenta que, de acuerdo con dicha norma, filtros como los que presentan las muestras no admitidas están catalogados como ‘muy oscuros’, indicados “para regiones tropicales o subtropicales (en el caso de España, serían las Islas Canarias)” y su utilización “no está recomendada para la conducción vial”. Asimismo, argumenta el Servicio Proponente, estos filtros “no son aptos para el uso de maquinaria ligera ya que ésta lleva asociada la utilización de un visor de malla (protección de la cara frente a

DAVID GIL SANCHEZ		16/02/2026 12:33:14	PÁGINA: 3 / 6
VERIFICACIÓN	NJyGw96OBz2f8PzjRByrx7HUI4ahHF	https://ws050.juntadeandalucia.es/verificarFirma/	



posibles proyecciones) que, como contrapartida, disminuyen en cierto porcentaje la visión del trabajador, situación que se agravaría con la utilización de filtros designados como ‘muy oscuros’”.

A continuación, la Mesa de Contratación procede a detallar las ofertas admitidas e identificar aquéllas que puedan estar incursas en presunción de anormalidad de acuerdo con los parámetros establecidos en el apartado 8.D del Anexo I del PCAP. De los cálculos realizados y de conformidad con los valores obtenidos se concluye que, en el Lote 4, las ofertas de los licitadores SUMINISTROS MAYOR SL y PROFESIONALES DE LA SEGURIDAD EN EL TRABAJO SLU presentan valores anormales y se acuerda, conforme a lo dispuesto en el artículo 149 de la Ley 9/2017, de 8 de noviembre, de Contratos del Sector Público, requerir a las citadas empresas para que justifiquen y desglosen razonada y detalladamente el bajo nivel de los costes ofertados.

SÉPTIMO. - Con fecha 10 de diciembre de 2025, la Mesa de Contratación en tercera sesión, acepta el informe presentado por el servicio Proponente de fecha 9 de diciembre de 2025 sobre la justificación de ofertas incursas en presunción de anormalidad y considera admitidas la misma.

Seguidamente, la Mesa de Contratación procede a efectuar la clasificación de ofertas de las proposiciones presentadas y admitidas, de acuerdo con los criterios de adjudicación evaluables de forma automática contemplados en el apartado 8.B. del Anexo I del PCAP, resultando la siguiente:

Licitador	Precio unitario (€)	Importe oferta (IVA excluido)	Oferta económica (hasta 85 puntos)	Reducción en el plazo de entrega (10 puntos)	Utilización de embalajes de material reciclado para el envío de los artículos (5 puntos)	TOTAL PUNTOS
SUMINISTROS MAYOR S.L.	6,75	1.080,00 €	85,00	10,00	5,00	100,00
PROFESIONALES DE LA SEGURIDAD EN EL TRABAJO S.L.	6,90	1.104,00 €	81,08	10,00	5,00	96,08
HISPAMAST	8,03	1.284,80 €	51,52	0,00	0,00	51,52

De la clasificación efectuada, resulta que la oferta mejor valorada es la presentada por la SUMINISTROS MAYOR S.L. (B30708697), a la que se le requiere para que presente la documentación previa a la adjudicación, de acuerdo con el artículo 159.6 de la Ley 9/2017, de 8 de noviembre, de Contratos del Sector Público y del apartado 10.5 del PCAP.

OCTAVO.- Con fecha 15 de enero de 2026, en sexta sesión de la Mesa de Contratación, se procede al examen de la documentación presentada por la licitadora propuesta adjudicataria y se concluye que la documentación es correcta y, por tanto, se propone al Órgano de Contratación la adjudicación a favor de la empresa SUMINISTROS MAYOR S.L. (B30708697) del contrato correspondiente al LOTE 4: CUBREGAFAS DE SEGURIDAD CON FILTRO SOLAR del expediente “SUMINISTRO DE GAFAS Y CUBREGAFAS DE SEGURIDAD PARA LOS BOMBEROS FORESTALES DEL DISPOSITIVO INFOCA DE LA AGENCIA DE SEGURIDAD Y GESTIÓN INTEGRAL DE EMERGENCIAS DE ANDALUCÍA”, por un importe máximo de MIL SEISCIENTOS EUROS (1.600,00 €). A esta cantidad le corresponde un IVA de TRESCIENTOS TREINTA Y SEIS EUROS (336,00 €), lo que resulta un total de MIL NOVECIENTOS TREINTA Y SEIS EUROS (1.936,00 €).

DAVID GIL SANCHEZ		16/02/2026 12:33:14	PÁGINA: 4 / 6
VERIFICACIÓN	NJyGw96OBz2f8PzjRByrx7HUI4ahHF	https://ws050.juntadeandalucia.es/verificarFirma/	



El importe unitario del artículo a suministrar, de acuerdo con el precio ofertado por el licitador, es de SEIS EUROS CON SETENTA Y CINCO CÉNTIMOS (6,75 €) IVA no incluido.

FUNDAMENTOS JURÍDICOS

I. La Agencia, creada mediante Decreto 270/2024, de 16 de diciembre, se configura como una Agencia de régimen especial de las previstas en 54.2.c) y reguladas en los artículos 71 a 74 de la Ley 9/2007, de 22 de octubre, de la Administración de la Junta de Andalucía.

II. La Agencia posee personalidad jurídica diferenciada, patrimonio y tesorería propios y autonomía de gestión y funcional en los términos previstos en la Ley 9/2007, de 22 de octubre. Se regirá por lo dispuesto en el Decreto-ley 2/2023, de 11 de abril, sus Estatutos y por las demás disposiciones que la desarrollen. Asimismo, le será de aplicación la Ley 9/2007, de 22 de octubre, el Texto Refundido de la Ley General de la Hacienda Pública de la Junta de Andalucía, la Ley 4/1986, de 5 de mayo, del Patrimonio de la Comunidad Autónoma de Andalucía, la Ley 40/2015, de 1 de octubre, de Régimen Jurídico del Sector Público, y demás normativa de aplicación. Está adscrita a la actual Consejería de Sanidad, Presidencia y Emergencias.

III. La Agencia tiene por objeto la coordinación, gestión y ejecución técnica y ejecutiva, bajo un mando único, del operativo de emergencias que sea de competencia autonómica, así como las producidas en el medio natural que por cualquier causa se produzcan en el territorio de la Comunidad Autónoma de Andalucía, y la formación y capacitación de profesionales en el ámbito de la seguridad y las emergencias en la Comunidad Autónoma de Andalucía.

IV.- Conforme a los artículos 150 y 151 de la Ley 9/2017 de 8 de noviembre, de Contratos del Sector Público y Reglamento General de la Ley de Contratos de las Administraciones Públicas, aprobado por el Real Decreto 1098/2001, de 12 de octubre.

Considerando los anteriores antecedentes de hecho y fundamentos jurídicos, y en uso de las atribuciones que tengo conferidas en materia de contratación,

RESUELVO

PRIMERO. – Adjudicar el contrato correspondiente al LOTE 4: CUBREGAFAS DE SEGURIDAD CON FILTRO SOLAR del expediente “SUMINISTRO DE GAFAS Y CUBREGAFAS DE SEGURIDAD PARA LOS BOMBEROS FORESTALES DEL DISPOSITIVO INFOCA DE LA AGENCIA DE SEGURIDAD Y GESTIÓN INTEGRAL DE EMERGENCIAS DE ANDALUCÍA” a la entidad SUMINISTROS MAYOR S.L. (B30708697), por un importe máximo de MIL SEISCIENTOS EUROS (1.600,00 €). A esta cantidad le corresponde un IVA de TRESCIENTOS TREINTA Y SEIS EUROS (336,00 €), lo que resulta un total de MIL NOVECIENTOS TREINTA Y SEIS EUROS (1.936,00 €), teniendo en cuenta los criterios de adjudicación y baremos de valoración establecidos en el Pliego de Cláusulas Administrativas Particulares.

SEGUNDO. – Ordenar la publicación de la presente adjudicación en el perfil de contratante de este Órgano de Contratación.

DAVID GIL SANCHEZ		16/02/2026 12:33:14	PÁGINA: 5 / 6
VERIFICACIÓN	NJyGw96OBz2f8PzjRByrx7HUI4ahHF	https://ws050.juntadeandalucia.es/verificarFirma/	



TERCERO. - La formalización del contrato se llevará a cabo en el plazo máximo de quince días hábiles desde el siguiente a la notificación de la adjudicación a los licitadores, conforme al art. 156 LCSP.

Notifíquese la presente resolución a los interesados, haciéndose saber que contra ella podrá interponerse recurso de Reposición en el plazo de un mes ante este Órgano de Contratación, o bien directamente recurso contencioso-administrativo ante la Sala de lo Contencioso-Administrativo del Tribunal Superior de Justicia con sede en Sevilla, en el plazo de dos meses, contados a partir del siguiente al de notificación de esta Resolución, de conformidad con lo dispuesto en los artículos 45.2 y 46 de la Ley 29/1998, de 13 de julio, Reguladora de la Jurisdicción Contencioso-Administrativa.

EL DIRECTOR GERENTE

Fdo. David Gil Sánchez

DAVID GIL SANCHEZ		16/02/2026 12:33:14	PÁGINA: 6 / 6
VERIFICACIÓN	NJyGw96OBz2f8PzjRByrx7HUI4ahHF	https://ws050.juntadeandalucia.es/verificarFirma/	